PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 404

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS MARCELO ADDARIO Y GLOBAL TRADING S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS INFORMÁTICOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN MAG N° 01/2013.

Asunción, 10 de OCTUBRE de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 13/2013, referente al Llamado "Adquisición de Artículos Informáticos", bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 01/2013, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudiquen a las Firmas **MARCELO ADDARIO y GLOBAL TRADING S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 27164/13), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 01 de fecha 30 de setiembre de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres en el marco del Llamado "Adquisición de Artículos Informáticos", bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 01/2013.

Seguidamente, se informa que se le curso invitación a las siguientes Firmas: **BBO LOGISTICS S.A., NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN SACI Y DE SERVICIOS, GLOBAL TRADING, PARASOFT S.R.L., COMPU COMPRAS S.R.L., y TECNOPLAN S.A.** Luego se informa que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **GLOBAL TRADING S.A., y MARCELO ADDARIO INFORMÁTICA.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 01 de fecha 11 de octubre de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las ofertas presentadas, surgen algunas observaciones que se describen en el presente Informe.

Verificadas las ofertas de las Firmas **GLOBAL TRADING S.A., y MARCELO ADDARIO**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente estas ofertas son "OFERTAS EVALUABLES".

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso c) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Se le ha solicitado documentos adicionales vía Nota a las Firmas **GLOBAL TRADING S.A.**, quien respondió a lo solicitado en tiempo y forma; **MARCELO ADDARIO**, quien respondió en tiempo y forma a lo peticionado.

Prosiguiéndose con el análisis, se verifica las documentaciones adicionales presentadas por las Firma **GLOBAL TRADING S.A.**, y se constata que no presenta Autorización conforme a lo establecido en el PBC para los productos de la marca HP cotizados en los Lotes 1 y 2, y analizado el documento que presentó con su Oferta en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

Acta de Apertura, se observa que presenta un documento emitido por la empresa **SOL CONTROL S.R.L.**, que dice: *"Informarles que la empresa **GLOBAL TRADING S.A.**, está autorizada a cotizar los productos que distribuimos directamente del fabricante y/o productos que importamos a través de las respectivas cadenas de distribución oficial de cada una de las marcas"*, y no adjunta ningún tipo de documento que respalde que la empresa **SOL CONTROL S.R.L.**, está autorizada por el Fabricante o de un Distribuidor Oficial y así tener la facultad de poder autorizar a otra empresa para presentar la cotización de productos de la marca HP.

Por consiguiente, y en consideración al requisito establecido en el PBC, punto IAO 18.1 (a) que estipula: *"Autorización del Fabricante o documentos vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub-distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay"*, concluimos ut supra indicados resulta ser "OFERTA DESCALIFICADA".

Siguiendo con el análisis de las documentaciones, ser verifica que **GLOBAL TRADING S.A.**, cumple con el requisito mencionado en el párrafo que antecede para los Lotes 3 y 4, por consiguiente resulta ser "OFERTA CALIFICADA" en estos Lotes.

A continuación, se verifica las documentaciones presentadas por la empresa **MARCELO ADDARIO**, y se observa que cumple con lo solicitado en el punto IAO 18.1 (a) para los bienes ofertados en los Lotes 1 y 2, por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **MARCELO ADDARIO**, en los siguientes: **Lote 1** por un monto total de Gs. 370.010.500 (Guaraníes trescientos setenta millones diez mil quinientos) IVA incluido; y **Lote 2** por un monto total de Gs. 3.795.000 (Guaraníes tres millones setecientos noventa y cinco mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es de **Gs. 373.805.500 (Guaraníes trescientos setenta y tres millones ochocientos cinco mil quinientos)** IVA incluido; y a **GLOBAL TRADING S.A.**, en los siguientes: **Lote 3** por un monto de Gs. 23.917.884 (Guaraníes veintitrés millones novecientos diecisiete mil ochocientos ochenta y cuatro) IVA incluido; y **Lote 4** por un monto de Gs. 5.805.108 (Guaraníes cinco millones ochocientos cinco mil ciento ocho) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es de **Gs. 29.722.992 (Guaraníes veintinueve millones setecientos veintidós mil novecientos noventa y dos)** IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 404____

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS MARCELO ADDARIO Y GLOBAL TRADING S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS INFORMÁTICOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN MAG N° 01/2013.

Es oportuno mencionar que se disminuyeron las cantidades en la adjudicación, debido a que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es menor al monto total ofertado en este proceso de contratación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **MARCELO ADDARIO y GLOBAL TRADING S.A.**, el Llamado "Adquisición de Artículos Informáticos", bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 01/2013, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **MARCELO ADDARIO**, en los siguientes: **Lote 1** por un monto total de Gs. 370.010.500 (Guaraníes trescientos setenta millones diez mil quinientos) IVA incluido; y **Lote 2** por un monto total de Gs. 3.795.000 (Guaraníes tres millones setecientos noventa y cinco mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es de **Gs. 373.805.500 (Guaraníes trescientos setenta y tres millones ochocientos cinco mil quinientos)** IVA incluido; y a **GLOBAL TRADING S.A.**, en los siguientes: **Lote 3** por un monto de Gs. 23.917.884 (Guaraníes veintitrés millones novecientos diecisiete mil ochocientos ochenta y cuatro) IVA incluido; y **Lote 4** por un monto de Gs. 5.805.108 (Guaraníes cinco millones ochocientos cinco mil ciento ocho) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es de **Gs. 29.722.992 (Guaraníes veintinueve millones setecientos veintidós mil novecientos noventa y dos)** IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ING. AGR. JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/cem